INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las siete horas, en la planta de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sita en la calle Américo Picco y Río Paraná, en el salón de reuniones de la Presidencia, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 429.261

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el Sub Grupo de Gasto, 223 "Transporte de personas".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar

c) Monto total del PAC: Gs.3.199.806.362.-

d) Monto plurianual 2023: Gs.571.089.135.-

e) Forma de adjudicación: Por el total.

f)* Resolución** PR/EJ N° 229/23 del 05 de octubre de 2023, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 *"PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PLANTA DE VILLA ELISA",* ***ID N°429.261"***

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 317/2023, Art. 2°, Inc. 2°, para este llamado, la Señora Ana Yaluk, en carácter de Coordinadora del Comité y a los señores Andrés Laguardia y Ricardo Sallaberry en carácter de miembros.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acta de Sesión Pública Virtual:

Por Acta de Sesión Pública virtual se informa que en fecha 01 de noviembre de 2023, siendo las 08:28 horas finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 429.261 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PLANTA VILLA ELISA", y en ella se detalla el listado de proveedores participantes, que se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	JC TRANSPORTE S.A.	1508002267	Póliza	Central S. A. de Seguros	27-10-2023	01-11-2023	30-03-2023

b) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 02 de noviembre de 2023, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de la oferta presentada, correspondiente a la empresa **JC TRANSPORTE S.A.** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

Oferente	JC TRANSPORTE S.A.
Formulario de Oferta:	**Cotiza por un monto total de Gs.** 3.199.806.122
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Central S.A. de Seguros
	Monto: Gs.164.000.000
	Vigencia: desde el 01/11/2023 **hasta el** 30/03/2024 (151 días)

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

No hubo observaciones de terceros, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02 de noviembre de 2023.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	JC TRANSPORTE S.A.
Formulario de Oferta:	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes Individuales. Persona Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, cuyos datos coincidan con los cargados al día de la Etapa Competitiva de la Subasta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **JC TRANSPORTE S.A.** cumple con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, en cuanto a las prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferentes	**JC TRANSPORTE S.A.**		
NOMBRE	Juan Carlos Aveiro Florentín	Sandra Pamela Aveiro Ortega (Firmante)	Vania Johanna Aveiro Ortega
NÚMERO DE CÉDULA	387.950	2.168.040	2.336.281
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que la oferente **JC TRANSPORTE S.A.** han presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los mismos cumplen con la Capacidad Legal requerida.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de analizar la oferta, se verifica que la misma, no contiene errores aritméticos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente **JC TRANSPORTE S.A.** sin embargo, no aplica el beneficio del margen de preferencia, debido a que en el llamado sólo se ha presentado una oferta.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la *Resolución DNCP N° 1890/2020*, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, se observa que los precios ofertados por las empresas participantes no presentan variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, no es necesario solicitar la descomposición de los precios.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 63.- Método de evaluación mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE-PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC N° 939/23 de fecha 16 de noviembre de 2023, se emplaza al oferente **JC TRANSPORTE S.A.** hasta las 09:00 horas del lunes 20 de noviembre de 2023, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Presentar copia autenticada por escribanía, de facturaciones de venta, contratos con sus correspondientes recepciones finales y certificados de buen cumplimiento del contrato, o de la orden de compra, emitidos dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, hasta alcanzar un promedio anual del 50% como mínimo, del monto total máximo ofertado.

2. Del listado de vehículos presentados en la oferta, presentar copia autenticada por escribanía de las cédulas verdes, habilitaciones municipales, habilitaciones de la Dinatran, vigentes; de la certificación de la ITV o similar correspondiente al año 2023 y del título de propiedad a nombre del oferente, correspondientes a los siguientes dos vehículos:

Ítem N°	Tipo	Marca	Modelo	Matrícula	Chassis	Año
10	Minibus	M. Benz	Sprinter 415 CDI 15+1/2017	BXP705	8AC906633HE121065	2016
11	Minibus	M. Benz	Sprinter 415 CDI 15+1/2017	BXO004	8AC906633HE120435	2016

El oferente responde en fecha 20 de noviembre de 2023, según el Expediente de Mesa de Entrada N° 16.051, de misma fecha, en donde explica que las facturaciones remitidas fueron suficientes para cumplir con las exigencias de experiencia indicadas en el PBC.

Por Nota DOC N° 968/23 de fecha 21 de noviembre de 2023, se emplaza al oferente **JC TRANSPORTE S.A.** hasta las 16:00 horas del miércoles 22 de noviembre de 2023, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Del listado de vehículos presentados en la oferta, presentar copia autenticada por escribanía de al menos uno de los vehículos que se detallan en el cuadro de abajo, de la/s cédula/s verde/s, habilitación/es municipal/es, habilitación/es de la Dinatran, vigente/s; de la certificación de la ITV o similar correspondiente al año 2023 y del título de propiedad a nombre del oferente:

Ítem N°	Tipo	Marca	Modelo	Matrícula	Chassis	Año
10	Minibus	M. Benz	Sprinter 415 CDI 15+1/2017	BXP705	8AC906633HE121065	2016
11	Minibus	M. Benz	Sprinter 415 CDI 15+1/2017	BXO004	8AC906633HE120435	2016

El oferente responde en tiempo según el Expediente de Mesa de Entrada N° 16.237, de fecha 22 de noviembre del corriente año. En su descargo, el oferente manifiesta que en la oferta presentada se adjuntaron la totalidad de los documentos para la ponderación y calificación técnica de nueve (9) vehículos, que son los requeridos en el PBC para el servicio. Además, aclara que la exigencia se refiere a 24 pasajeros o más, ó a 15 pasajeros o más y por ello se puede considerar el vehículo de 44 pasajeros como cualquiera de ellos, ya que no hay límite superior en cuanto a la capacidad.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**JC TRANSPORTE S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**JC TRANSPORTE S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE.	PRESENTA
Copia autenticadas de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	**JC TRANSPORTE S.A.**
Declaración Jurada dónde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada la cantidad requerida es de 9 (4 vehículos de 24 pasajeros o más y 5 minibuses de 15 o más pasajeros) en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Cédula Verde de todos los vehículos propuestos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar vigente (expedida por Coarco, Ivesur, correspondiente al año 2023)	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En los contratos de alquiler se deberá verificar que dichos alquileres son permanentes, no solamente para prestar el posible servicio a PETROPAR.	CUMPLE

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO CALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

Fotocopia autenticada por escribano público de la Habilitación vigente de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.	CUMPLE
Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa.	CUMPLE
Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos	CUMPLE
Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)
Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta son susceptibles a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

RATIOS: JC TRANSPORTE S.A.

	OFERENTE: JC TRANSPORTE S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2020**	**2021**	**2022**
Activo Cte.	24.856.963.360	23.196.037.505	31.773.408.028
Pasivo Cte.	6.998.927.172	6.506.650.733	6.425.865.826
	3,5515	**3,5650**	**4,9446**
	Promedio		**4,0204**

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2020**	**2021**	**2022**
Pasivo Total	6.998.927.172	6.506.650.733	6.425.865.826
Activo Total	40.001.931.767	37.618.081.491	46.800.686.209
	0,1750	**0,1730**	**0,1373**
	Promedio		**0,1617**

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2020**	**2021**	**2022**
Utilidad después de Imp.	-669.164.101	-1.891.573.837	8.800.220.145
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000
	-0,0669	**-0,1892**	**0,4400**
	Promedio		**0,0613**
	CUMPLE		

La empresa **JC TRANSPORTE S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS

A solicitud del Comité de evaluación, a través de la nota DOC N° 972/23 de fecha 22 de noviembre del 2023, se convoca al oferente **JC TRANSPORTE S.A.**, para que presente sus vehículos propuestos en su oferta, para la inspección a las unidades ofertadas, para el día miércoles 23 de noviembre de 2023.

Las unidades de transporte incluidas en la oferta de la firma JC TRANSPORTE, fueron presentadas y sometidas a inspección técnica vehicular, verificándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, según informe técnico de fecha 23 de noviembre de 2023.

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en servicio de transporte de personas en general con contratos o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente en promedio al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. (Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Nota 1 para el oferente: El resultado de la suma de los montos de las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al monto equivalente en promedio al 50% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales deberán estar autenticados por Escribanía Pública. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Depto. Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

Nota 2 para el oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales, deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Estos documentos deben contener datos bien legibles tales como número de factura/contrato, fecha de emisión/suscripción, timbrado, nombre de la empresa, nombre o razón social a nombre de la cual se emitió la factura/contratada/contratante, monto en guaraníes/monto de ejecución a la fecha.

Nota 3 para el oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Se analizó la experiencia conforme a las facturas presentadas verificando que la empresa oferente JC Transporte S.A. cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2.051/2003 establece:

Artículo 63. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…)

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA", ID N° 429.261

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PLANTA VILLA ELISA", ID N° 429.261** a la empresa JC TRANSPORTE S.A., por un monto total mínimo de G 1.622.459.070 (guaraníes mil seiscientos veintidós millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setenta) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G 3.199.806.122 (guaraníes tres mil ciento noventa y nueve millones, ochocientos seis mil, ciento veintidós) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Transporte de personal de planta	Día	Unidad	130	260	4.390.834	570.808.420	1141616.840
2	Transporte del personal despacho	Día	Unidad	130	260	3.176.964	413.005.320	826.010.640
3	Transporte del personal de turno	Día	Unidad	190	366	3.222.287	612.234.530	1179.357.042
4	Transporte ocasional para departamento central	Hora	Unidad	60	120	96.660	5.799.600	11599.200
5	Transporte ocasional para media y larga distancia	Kilómetros	Unidad	1200	2.400	17.176	20.611200	41222.400
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)							**1.622.459.070**	**3.199.806.122**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés a las quince horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Andrés Laguardia
Jefe Int. Unidad Apoyo - DGE
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar